

Res. leg. No. 302
Reloj para Acobamba

Lima, 2 de noviembre de 1906.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto exonerar de derechos de aduana, hasta la suma de cien libras, el reloj encargado por la municipalidad de Acobamba, de la provincia de Tarma, para ser colocado en la plaza de dicha villa.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Primer Vice-Presidente de la H. Cámara de Diputados.—*Julio Revoredo*, Pro-Secretario del Senado.—*A. F. León*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 10 de noviembre de 1906.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.
—Rúbrica de S. F.— *Leguía*.